



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Nombra Comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Mejoramiento Estación Medico Rural, La Orilla**".

-----/
EMPEDRADO, 23 de Septiembre de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

a) El Decreto Exento N° 812 de fecha 04 de Septiembre de 2014, que aprueba Contrato de ejecución de la obra "**Mejoramiento Estación Medico Rural, La Orilla**"; La carta de solicitud de recepción provisoria emitida por la empresa; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL N°1/2006.

b) Las necesidades del servicio de contar con la recepción provisoria del "**Mejoramiento Estación Medico Rural, La Orilla**".

DECRETO EXENTO N° 837

Establézcase Comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Mejoramiento Estación Medico Rural, La Orilla**".

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| - Sr. Juan Gutiérrez Pereira | Secplan |
| - Sr. Pablo Gonzalez Jorquera | Arquitecto DAEM |
| - Sr. Walter Moraga Garrido | Inspector de Obras Municipales |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

GTP/GML/LSV/WMG/wmg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Indicado
2. Archivo Proyecto
3. D.O.M.
4. Of. de Partes
5. Archivo